

PERGAMINO, Junio 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-119-88 D.E. eleva Expte. A-1785-88 INTENDENTE MUNICIPAL-- eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza Propiciando suscripción de -- convenio c/Dirección Gral. de Escuelas bonaerense p/concretar aporte de personal especializado c/destino a un CENTRO DE FORMACION -- PROFESIONAL a crearse en este medio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de Pergamino, -- convenio con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, para concretar el aporte de dicha repartición de personal docente especializado y la remuneración del mismo así como la documentación didáctica y programas educativos destinados a un CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL a crearse en la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. --

Hago propicia la oportunidad para

ludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 1900/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE